



SELO DE LA REAL AUDIENCIA DE
SANTA FE DE BOGOTÁ
BOGOTÁ DE LOS CAJICANOS

Con las Otras Personas que adelante Subcedieren
En el dho oficio y al Consejo Justicia Verdadero
res Cavalleros Escuderos Oficiales y hombres bue-
nos de la dha Ciudad que luego que Conesra en
Carta fueren requeridos juntos en su Murada
mientras Resuman de Or en Persona el Juram-
to Bolemidad acostumbrado. Igual dize he-
cho uno de otra manera o den la posesion
del dho oficio Los Resuman hayan y ten-
gan por mi Verdad de la dha Ciudad y de
Or con Or en el Consueño y
o guarden y hagan guardar todas las hon-
rras, Gracias y Privilegios franquias libertades
Exempciones Prebendencias y prerrogativas
Cymunidades y todas las otras cosas
que por Patron del dho oficio deves ha-
ver y gozar y odeven ser guardadas Los
Recudan y hagan Recudar con todos los
Dros Salarios y emolumentos del dho oficio y
y pertenencias segun de Or guardo
y Recudo an a Or antes era como a
cada uno de los otros mis Recudores que
Antes y Don de la dha Ciudad todo Or
y Cumplidamente sin faltaros cosa al-
guna y que en ello ni en parte dello ni
pedim. Alguino o no ponga ni Convenan
Lores que yo por la presente os Recudo y he

